PROTOCOLIZADO Nº 414
REPERTORIO Nº 23/3

FECHA: 3 0 ENE, 2003

OPERACION: HIP 160045040 CAMB: 14925
CL:ENTE: GONZALEZ CASTRO MARIA RLEJANDRA
RUI: 9.877.635-4
BOLEGA: 1 BLOCK: 13 NIVEL: E02



CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO EN LETRAS DE CREDITO SERIE "AD 05520V1" PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA (Titulo VIII del D.S. Nº 62/84 (V. y U.) Viviendas de Libre Elección)

PATRICIO ALFONSO GONZALEZ BENAVIDES A MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CASTRO Y BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago, a 20 de Enero del año 2003, entre don PATRICIO ALFONSO GONZALEZ BENAVIDES. chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad № 10.023.897-7, en representación de doña SOLEDAD DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, chilena, empleada, casada y separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad N° 8,470.124-6, ambos con domicilio en el inmueble materia del presente contrato de compraventa, como parte vendedora, en adelante "la vendedora"; doña MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CASTRO, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad Nº 9.877.635-4, con domicilio en el inmueble materia del presente contrato de compraventa, como parte compradora, en adelante "la compradora", "la deudora" o "la mutuaria"; y don LUIS MARCOS FUENTES MALIO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N°7.547.495-4, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica, dedicada al giro de su nombre, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: PRIMERO: Don PATRICIO ALFONSO GONZALEZ BENAVIDES, en representación de doña SOLEDAD DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, vende, cede y transfiere a doña MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CASTRO, quien compra, acepta y adquiere para sí, la propiedad ubicada en Pasaje Ottawa N° 1.003, y que según sus títulos corresponde al Lote 480 del plano de loteo de la "Población San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, Pasaje Ottawa; Sur, parte del lote 476; Oriente, calle Central; y Poniente, lote 479. La vendedora adquirió por tradición de doña Cristina Orellana Benavides sirviendo de título traslaticio de dominio la compraventa que consta de escritura de fecha 16 de julio de 1996 otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Reveco Hormazábál. El título se inscribió a fs. 2.567 nº 2.448 del Registro de Propiedad de 1996 del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo. SEGUNDO: El precio de la compraventa es la cantidad de \$ 10.046.148 equivalente al 1 de Enero del año 2003 a 600,0000 Unidades de Fomento que se entera: a) Con \$ 447.723 equivalentes al día primero del presente mes a 26,7400 Unidades de Fomento, que el comprador paga al vendedor en este acto. b) Con \$ 424.115 equivalente a 25,3300 Unidades de Fomento, provenientes del ahorro previo enterado por el comprador en su cuenta de ahorro a plazo para la vivienda Nº 36761806690 abierta en el Banco del Estado de Chile. En este acto, el comprador faculta expresa e irrevocablemente al vendedor para que en su nombre y representación gire, cobre y perciba la suma señalada anteriormente, por el valor que tenga la Unidad de Fomento al dia del pago efectivo, de su cuenta de ahorro antes individualizada, abierta en dicho Banco. c) Con \$ 7,499.952 valor que las partes de común acuerdo asignan a las letras de crédito de la serie "AD05520V1" de emisión nominal primero de Enero del presente año, por 450,0000 Unidades de Fomento, nominales que quedarán reducidas al día primero del mes subsiguiente a la fécha de este Contrato a 447,9300 Unidades de Fomento, que el Banco entrega al vendedor con cargo al préstamo que le otorga al comprador en la cláusula sexta de esta escritura. La reducción antes referida se produce en virtud de la aplicación de las normas contenidas en el párrafo Quinto del Reglamento Financiero para la adquisición de vivienda a que se refiere la clausula quinta. d) Con la cantidad de \$ 1.674.358 equivalente al día primero del presente mes a 100,0000 Unidades de Fomento, que corresponde al monto total del Subsidio Habitacional Nº M2001020101295 otorgado al comprador conforme al Titulo VII del D.S. Nº 62/84 (V. y U.), de 1984 y sus modificaciones. El comprador declara haber recibido materialmente a su entera conformidad la propiedad raiz materia de este contrato. El vendedor declara haber recibido la totalidad del precio y se da en consecuencia, por integramente pagado. Las partes renuncian expresamente a las acciones resolutorias que pudieren emanar del presente contrato.- TERCERO: Las partes declaran cumplida cualquier promesa de compraventa celebrada entre ellas, relativa al inmueble objeto de este contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más amplio y completo finiquito.- CUARTO: La venta se hace como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen, prohibiciones, embargo y juicios pendientes y con sus Contribuciones de Bienes Raíces al día, respondiendo "la vendedora" del saneamiento de la evicción, en conformidad a la ley, "La compradora" declara que conoce el estado de la propiedad.- QUINTO: Entre el BANCO DEL ESTADO DE CHILE y doña MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CASTRO se ha convenido en el siguiente contrato do

Anotada en el Repertorio con el Nº/028 é inscrita en el Regis
de Propiedoof afs. 1849 Nº 903
con esta fecha San Bernardo, 26 de Februsia caño 2003
con esta fecha San Demardo.
13 0 C C C + -
* de laines delego
(c) distinct
Anotada en el Repertorio con el Nº 1028 e inscrita en el Registro
de Hitalicos a fs. 1803 Nº 537
70 - 70
con esta fecha San Bernardo 78 de Teluna año 2003
5
Anotada en el Repertorio con el Nº 1028 é inscrita en el Registro
de Proliticiares afs. 3.288 Nº 1036
The state of the s
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
con esta fecha San Bernardo 25 de 🛨 🚾 año 2003
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
con esta fecha San Bernardo 25 de +el-centra año 2003
Service de Vincenda y Un Samignain
Security de Universale y Un Security action.  Anotada en el Repertorio con el N° 1028 é inscrita en el Registro
Service de Vincenda y Un Samignain
Security de Universale y Un Security action.  Anotada en el Repertorio con el N° 1028 é inscrita en el Registro
Security de Vincenda y Macaurianian  Anotada en el Repertorio con el Nº 1028 é inscrita en el Registro de Tabulaciane a fs. 3.288 Nº 1037  con esta fecha San Bernardo 28 de Teluso año 2003
Security de Vincenda y Macaurianian  Anotada en el Repertorio con el Nº 1028 é inscrita en el Registro de Tabulaciane a fs. 3.288 Nº 1037  con esta fecha San Bernardo 28 de Teluso año 2003
Security de Vincenda y Macaurianian  Anotada en el Repertorio con el Nº 1028 é inscrita en el Registro de Tabulaciane a fs. 3.288 Nº 1037  con esta fecha San Bernardo 28 de Teluso año 2003
Con esta fecha San Bernardo 28 de # Chier año 2003  Securio de Universal a Miscripación  Anotada en el Repertorio con el Nº 1028 é inscrita en el Registro de Para Caralla a fs. 3.288 Nº 1037  con esta fecha San Bernardo 28 de # Chier año 2003  SE TOMO RAZON DE LOS ALZAMIENTOS AL MARGEN INSCRIPCIONES DE FS. 2405 N° 1400 y F.  240 Cm. J. 109 pe 1996 DEL REG. HIPO-TECAS; y Fs. 3448 N° 2399 4
Con esta fecha San Bernardo 28 de #elzen año 2003  Secucio de Vincenda de Secuciona  Anotada en el Repertorio con el Nº 1028 é inscrita en el Registro de Paralescarel a fs. 3.288 Nº 1037  con esta fecha San Bernardo 28 de #elzen año 2003  SE TOMO RAZON DE LOS ALZAMIENTOS AL MARGEN INSCRIPCIONES DE FS. 2405 N° 1406 y 7.  240 Con 170 f DE 1996 DEL REG. HIPO- TECAS; Y FS. 3448 N° 239 4
Con esta fecha San Bernardo 28 de # Chier año 2003  Securio de Universal a Miscripación  Anotada en el Repertorio con el Nº 1028 é inscrita en el Registro de Para Caralla a fs. 3.288 Nº 1037  con esta fecha San Bernardo 28 de # Chier año 2003  SE TOMO RAZON DE LOS ALZAMIENTOS AL MARGEN INSCRIPCIONES DE FS. 2405 N° 1400 y F.  240 Cm. J. 109 pe 1996 DEL REG. HIPO-TECAS; y Fs. 3448 N° 2399 4